



NORMAS DE USO DE LA CASETA DE FERIA DEL LAR GALLEGO DE SEVILLA

C/ Pascual Márquez, nº 149

- Para acceder a la caseta será necesario **PRESENTAR EL PASE DE FERIA** al personal de seguridad.
- Los pases de caseta dan derecho a un acompañante siempre que el aforo lo permita.
- Los hijos de los socios que no hayan cumplido veintisiete años podrán acceder a la caseta con el **pase de hijo de socio**, que a tal efecto se ha expedido. Dichos hijos podrán llevar un invitado siempre que el aforo lo permita.
- Junto al pase de Feria de socio o de hijo de socio se deberá presentar el carnet de identidad o documento oficial que acredite la identidad.
- Los visitantes gallegos no residentes en Sevilla tendrán acceso a la caseta presentando su carnet de identidad.
- **NO ESTARÁ PERMITIDO FUMAR** en el interior de la caseta. Tampoco se admiten cigarrillos electrónicos ni vapeadores. Se ruega que se cumpla esta norma, ya que se trata de un espacio cerrado, de uso colectivo y de titularidad privada, donde acceden menores y se elaboran y consumen alimentos.
- En todo momento se deberán cumplir las normas de buena conducta y las indicaciones realizadas por el personal de seguridad y responsable de caseta.
- Como regla general, no se permite reservar mesas.
- No está permitido introducir bebidas y alimentos de la calle a la caseta de Feria.
- No está permitido sacar vasos, jarras, etc., de cristal fuera de la caseta (es posible cambiarlos por los de plástico en la barra)
- El Lar Gallego de Sevilla no se hace responsable de los posibles daños materiales, extravíos, pérdidas o sustracciones de cualquier tipo de pertenencias personales causados o producidos dentro de la caseta (por ejemplo: roturas/manchas de ropa, sustracción o pérdida de dispositivos móviles/documentos/carteras, etc.). Siendo responsable el titular de dichas pertenencias y efectos.

El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriormente indicadas puede provocar la retirada del pase de acceso a la caseta de Feria.